DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15674
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL
EVENTO SIRE 5376367

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
CAT	14	**MOVIL:**	03	
FECHA:	26/04/2021	**HORA:**	14:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 9 No. 1C-46		**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 99382.34 Y_1: 99277.35 X_2: 99409.86 Y_2: 99259.09 X_3: 99419.91 Y_3: 99275.10 X_4: 99392.40 Y_4: 99293.35	
SECTOR CATASTRAL:	Las Cruces		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			350m²	
UPZ:	95- Las Cruces		**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1	
LOCALIDAD:	03-Santa Fe		**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0261SLMS		**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA:	420m²		**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40166	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Ausencia de mantenimiento en edificaciones/viviendas

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza baja por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

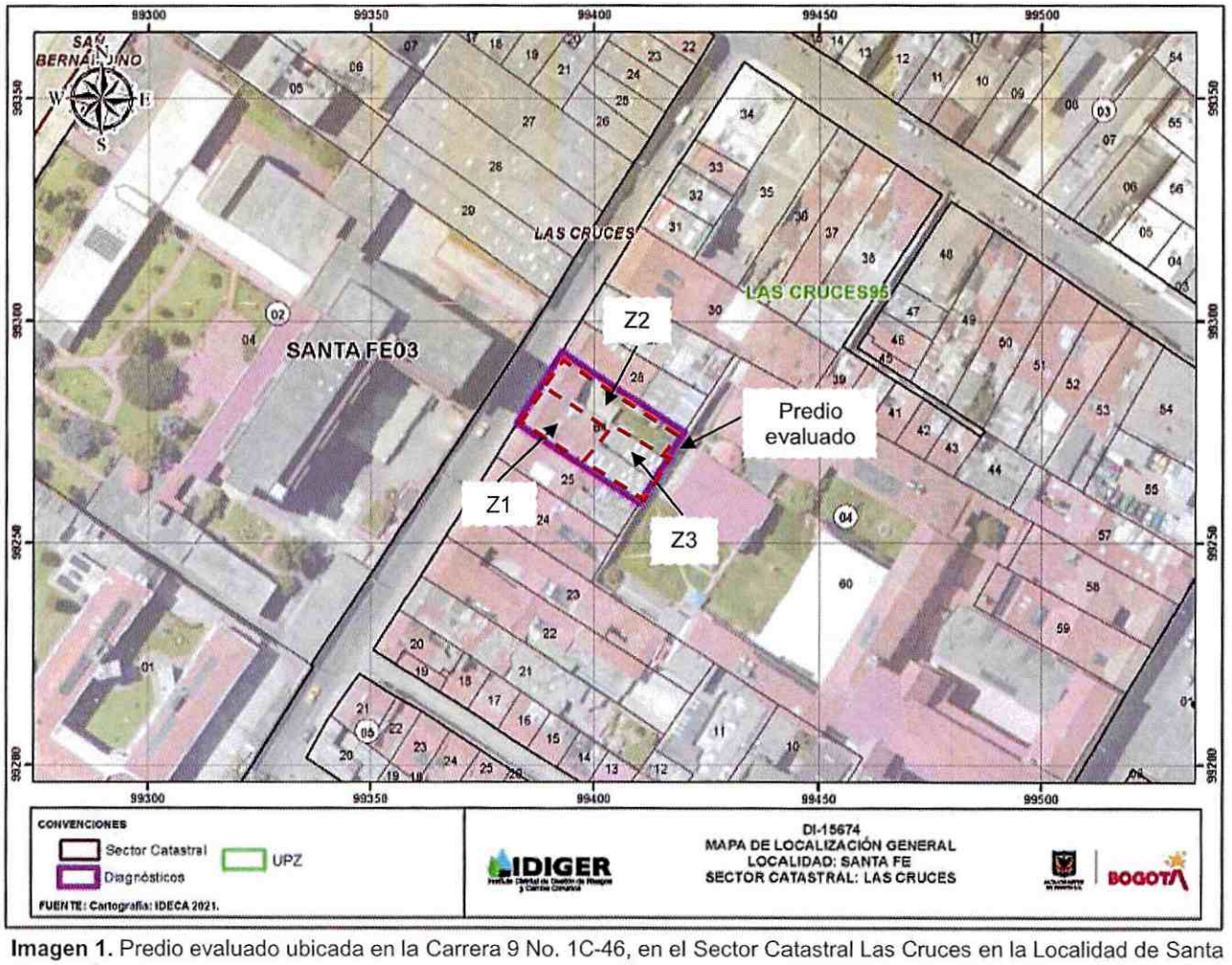


Imagen 1. Predio evaluado ubicada en la Carrera 9 No. 1C-46, en el Sector Catastral Las Cruces en la Localidad de Santa Fe

8. DESCRIPCION

El día 26 de abril de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 9 No. 1C-46, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). En el sector se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de mampostería no reforzada en adobe y bloque de arcilla (ver fotografía 1 y 2).

El predio de la Carrera 9 No. 1C-46, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, se dividió en tres (03) zonas, de acuerdo con lo evidenciado durante la visita técnica. La zona 1 (Z1), se emplaza en el costado suroccidental del predio, donde se identifica una edificación de un (01) nivel sin uso, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería de adobe de tipo tizón y soga, cubierta en teja de fibrocemento soportada por elementos de madera, y cielo raso conformado por un entramado en guadua recubierto al parecer por mortero (ver fotografía 3). La zona 2 (Z2), se localiza en el costado norte del predio, donde se observa una zona verde de aproximadamente 230m² con una única estructura de fachada hacia la Carrera 9, y sobre la cual se identifican algunos elementos de madera pertenecientes al voladizo de la cubierta con riesgo de colapso hacia el sendero peatonal frente al predio (ver fotografía 4). Por último, la zona 3 (Z3), se localiza en el costado suroriental del predio, donde se identificó una estructura de dos (02) niveles, posiblemente construida en el primer nivel bajo un sistema estructura de tipo placa-columna, dado que no se identificaron vigas aéreas, y en el segundo nivel bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada en bloque de arcilla (ver fotografía 5). Cabe mencionar que, el acceso a la zona Z3 del predio se realiza a través de la zona Z1, y que, no se identifica ningún acceso al segundo nivel de la estructura ubicada en la zona Z3.

Se evidencia un estado de deterioro de la estructura de la zona Z1, donde se han presentado desprendimientos del recubrimiento del cielo raso en varios sectores, incluyendo el acceso a la zona Z3, y en muros perimetrales de la estructura, exponiendo los mampuestos de adobe a agentes externos que podrían modificar sus propiedades mecánicas (ver fotografías 6 y 8). Asimismo, se identifica el colapso parcial de algunos muros internos de la estructura de la zona Z1, grietas de hasta 2cm de abertura y 1m de longitud aproximadamente en muros y el colapso de la cubierta de la estructura en varios sectores (ver fotografías 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento en la edificación ubicada en el predio de la Carrera 9 No. 1C-46, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





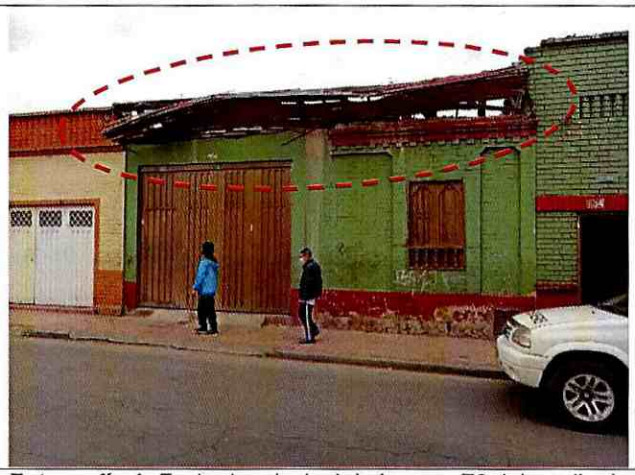
Fotografías 1 y 2. Panorama del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

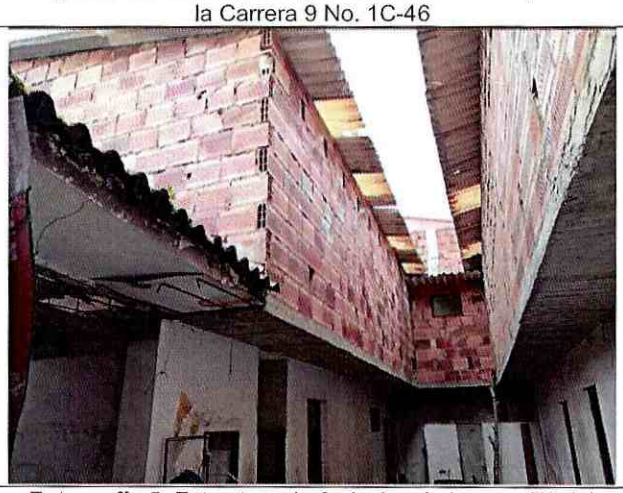
Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada principal de la zona Z1 del predio de la Carrera 9 No. 1C-46



Fotografía 4. Fachada principal de la zona Z2 del predio de la Carrera 9 No. 1C-46



Fotografía 5. Estructura de 2 niveles de la zona Z3 del predio de la Carrera 9 No. 1C-46



Fotografía 6. Desprendimiento de recubrimiento del entramado en guadua en el cielo raso hacia el acceso a Z1



Fotografía 7. Desprendimiento de recubrimiento del entramado en guadua en el cielo raso (Z1)



Fotografía 8. Desprendimiento de recubrimiento de muro perimetral hacia el acceso a Z1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Colapso parcial de muros internos y cubierta de la zona Z1



Fotografía 10. Colapso parcial de cubierta de la zona Z1

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 9 No. 1C-46	Edificación	-	2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los desprendimientos de recubrimiento del cielo raso y muros en mampostería de adobe de la estructura de la zona Z1, posibles colapsos parciales o totales de muros internos de la estructura de la zona Z1, posibles desprendimientos de elementos de fachada de la zona Z2 hacia el sendero peatonal, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al predio de la Carrera 9 No. 1C-46, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 9 No. 1C-46, ubicado en los Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe. La inspección visual se realizó el día 26 de abril del 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A causa de los daños evidenciados en el momento de la visita, y el compromiso que éstos representan, se realizan las siguientes recomendaciones.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al apoyo institucional.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
4892	Angelica Buitrago	3024007574	Carrera 9 No. 1C-46	Restricción de uso de todo el predio
4893	Alcaldía Local de Santa Fe	-	Carrera 9 No. 1C-46	Restricción de uso del sendero peatonal frente al predio, en una longitud aproximada de 9m

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 9 No. 1C-46, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Asimismo, la estabilidad estructural del voladizo de cubierta de la fachada de la zona Z2 del predio se encuentra comprometida de acuerdo con lo identificado durante la inspección visual, comprometiendo de igual forma la funcionalidad del sendero peatonal frente al predio.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable o a los responsables del predio de la Carrera 9 No. 1C-46, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, mantener la recomendación de restricción de uso del predio, hasta que se adelanten las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la estructura de la zona Z1 y la fachada de la zona Z2 (ver imagen 1).

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus respectivas competencias, garantizar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal frente al predio de la Carrera 9 No. 1C-46, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, en una longitud aproximada de 9m, hasta que se adelanten las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos no estructurales que conforman la fachada de la zona Z2 (ver imagen 1).

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se les recomienda a los responsables del predio de la Carrera 9 No. 1C-46, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, adelantar acciones de mantenimiento, reforzamiento y/o reconstrucción de los elementos que presentan daños en la estructura de la zona Z1 (ver imagen 1), con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la edificación frente a cargas normales de servicio durante su vida útil.

- A los responsables del predio de la Carrera 9 No. 1C-46, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, en caso de querer conocer el estado actual y real de las estructuras allí emplazadas, adelantar un estudio patológico, de vulnerabilidad y reforzamiento estructural, que permita establecer las intervenciones que se deben llevar a cabo en el interior del predio, con el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

objetivo de garantizar la estabilidad estructural de las edificaciones, en especial la ubicada en la zona Z1 y la estructura de fachada de la zona Z2. Cabe mencionar que, las intervenciones que se lleven a cabo en el interior del predio se deben adelantar en conjunto con el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071